



Nombre de alumnos: De León López Lidia

Nombre del profesor: Derli Guadalupe González.

Nombre del trabajo: Mapa conceptual Unidad III.

Materia: Derecho individual del trabajador.

Grado: 6 cuatrimestre

Grupo: B”

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES.

Como nació el derecho de la PTU:

Nació como una manera de retribuir el esfuerzo realizado por los trabajadores para con la empresa. La PTU ha sido una figura emblemática de la Ley Federal del Trabajo que representa el reconocimiento de los derechos laborales de los empleados.

3.3 TEXTO CONSTITUCIONAL: El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección a administración de las empresas. En nuestra Constitución se establece este derecho en su artículo 123 apartado A Fracción IX.

3. 1 DIVERSOS CONCEPTOS:

El reparto de utilidades es de tal importancia que se encuentra fundamentado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción IX del artículo 123 donde señala que los trabajadores tendrán derecho a una participación a las utilidades de las empresas, etc.

3.2 INSTITUCIONES

AFINES: Para determinar que porcentaje le corresponde a los trabajadores sobre este derecho, existirá una Comisión Nacional para la participación de los Trabajadores en las Utilidades de las empresas dependiente de la Secretaría del Trabajo y previsión social.

El Reparto de Utilidades deberá efectuarse dentro de los 60 días siguientes a las fechas en que debe pagarse el impuesto anual y lo menciona el artículo 123 de La Ley Federal del Trabajo y menciona de que gorma se hará.

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

3.4 REGLAMENTACIÓN

ACTUAL: Que personas se encuentran exceptuadas de la participación de las utilidades, El artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo establece las empresas que no están obligadas a pagar utilidades a sus trabajadores y son: las empresas de nueva creación, durante el primer año de fundamentación.

El artículo 127 de la misma ley antes citada, señala las normas que se fijan a los trabajadores a participar en el reparto de utilidades y son las siguientes: los directores, administradores, y gerentes generales de las empresas no participarán no participarán en las utilidades.

¿Que empresas están obligados al PTU?

Las que se hubiesen fusionado, traspasado o cambiado su nombre o razón social, porque no son de nueva creación.

¿ Que empresas no están obligados al PTU?

De conformidad con el artículo 126 de la Ley Federal de Trabajo, nos menciona cual de las empresas que están exceptuadas al reparto de utilidades.

¿Quiénes no participan en el PTU? Lo

trabajadores, administradores y gerentes generales de las empresas; los trabajadores domésticos y eventuales, cuando estos últimos hubiesen laborado menos de 60 días durante el año.

¿Qué se toma en cuenta para el cálculo de la PTU?

De acuerdo al numeral 124 de la LFT. Y criterios de la autoridad, para determinar el salario base para PTU debe considerarse la cuota diaria que reciba cada subordinado en efectivo a cambio de su labor, cuya cuantía depende del tipo de ingreso que reciba, a saber, en: salario fijo o salario variable.

¿Qué plazo tienen las empresas para el reparto de las utilidades?

Dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual (presentación de la declaración anual), es decir, el 30 de mayo es la fecha límite para que las personas morales efectúen el reparto de utilidades, ya que para las personas físicas es el 29 de Junio (art. 122 LFT).

¿ Cual es la base (porcentaje) del reparto de utilidades?

La Comisión Nacional para Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, nos dice que es de 10%..

¿Qué formalidades hay para el reparto de Utilidades?

Se debe formar una comisión mixta 10 días posteriores a la entrega de la copia de la declaración anual a los representantes de los trabajadores.

¿Que obligaciones tiene la Comisión Mixta para el reparto de Utilidades?

De acuerdo al artículo 125 de la LFT, Nos menciona cuales son las obligaciones que se deben llevar acabo.